



VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.090, de fecha 14 mayo 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Contratación Profesional y técnicos Programa Ges", ID: 2598-24-LE18.
- Ficha Licitación Propuesta Publica "Contratación Profesional y técnicos Programa Ges", ID 2598-24-LE18.
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-24-LE18, de fecha 11 Junio 2018.
- Oferta técnica de los oferentes, 6 aceptadas.
- Acta de Evaluación N° 18, de fecha 25 de mayo 2018, Propuesta Publica 2598-24-LE18, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-24-LE18, denominada "CONTRATACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICOS PROGRAMA GES", a las profesionales señoritas:

- MARIA IGNACIA RAMOS COFRE**, Rut: [REDACTED] de profesión Cirujano Dentista.
- BELEN MARIA GARCIA ARAUJO**, Rut: [REDACTED] de profesión Técnico de nivel superior en Odontología.
- El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

TOTAL RECURSO HUMANO	HORAS SEMANAL	VALOR HORA	MONTO MENSUAL	ESTADOS DE PAGO	TOTAL ANUAL
ODONTÓLOGO	44	\$ 10.500	\$ 1.848.000	7	\$ 12.936.000.-
TONS	44	\$ 4.400	\$ 744.000	7	\$ 5.420.800.-

- EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado